

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO 279.545/0	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 29 - 5 - 84 /8	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 = SET. 1985

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65C9/46

(54) TITULO DE LA INVENCION
DISPOSITIVO MARCADOR PARA FLEJES Y CINTAS.

(71) SOLICITANTE (S)
D. MANUEL BARANERA CASACUBERTA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
San Felix, 7 - SABADELL (Barcelona)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas; a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo marcador para flejes y cintas.

5 Las cintas o flejes empleados para efectuar el cierre de embalajes, suelen ir marcados para la identificación del producto, su control o simplemente para mostrar la marca o logotipo de la empresa. En tales casos, es frecuente la utilización de cintas o flejes que ya en su obtención son imprimidos los signos de identificación, la marca o los datos que se desean, no obstante, ello determina la necesidad de poseer unas bobinas concretas de cinta o fleje para cada uno de los productos fabricados.

10 Evidentemente, la solución ideal consiste en disponer unas bobinas de cinta o fleje, todas ellas iguales y utilizables para todos los productos que fabrican o envasan una determinada firma, imprimiéndose los datos concretos del producto en el momento de su embalaje.

15 A tal fin, el dispositivo marcador para flejes y cintas en cuestión está constituido por un tres de rodillos montados sobre unos ejes que juegan en sendos casquillos excéntricos y que se prolongan para soportar unas ruedas dentadas engranadas del mismo diámetro. Uno de los ejes está provisto de una almohadilla afectada por una garganta en la que se guía la cinta, mientras que el otro fleje, situado por encima del anterior, incorpora medios de fijación para un conjunto de almohadillas de marcar.

20 El giro de las almohadillas determinan una órbita tangente respecto a un cilindro entintador conectado a través de un eje con una rueda dentada que engrana con la rueda dentada del eje porta-almohadillas. El cilindro entin-

25

30

1 tador se dispone tangente a la superficie de entintado de un cartucho entintador de tipo convencional, el cual se sustenta en un soporte cuya posición es regulable respecto al cilindro entintador.

5 El conjunto formado por los ejes y el soporte del cartucho se sustenta en una placa que incorpora además sendos rodillos de reenvío para el fleje o la cinta que se devana de un carrete por medios mecánicos o manuales, de modo que la cinta o el fleje circula bajo la acción de los rodillos, los cuales son recambiables en función del ancho de la cinta y/o el fleje. ....

10 Con el objeto de ilustrar convenientemente cuánto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo, de las posibilidades prácticas de la realización material del dispositivo.

15 En la figura 1 se representa una vista en perspectiva del conjunto, en la que se pueden apreciar los principales elementos que le integran.

20 En la figura 2 se representa una vista del perfil del dispositivo, en la que se destaca la disposición de los rodillos que conducen la cinta o el fleje a marcar, así como los rodillos que determinan el marcado.

25 En la figura 3 aparece un detalle seccionado del montaje de los rodillos respecto a la placa soporte.

En base a las citadas figuras, referenciamos:

1 y 2.- Rodillos.

3.- Ejes.

- 1                   4.- Casquillos excéntricos.
- 5.- Ruedas dentadas.
- 6.- Garganta.
- 7.- Almohadillas de marcar.
- 5                   8.- Cilindro entintador.
- 9.- Cartucho entintador.           ....
- 10.- Soporte del cartucho entintador.    .....
- 11.- Placa soporte.
- 12 y 13.- Rodillos de reenvio.           ....
- 10                  14.- Cinta o fleje a marcar.
- 15.- Resorte empujador del cartucho entintador.
- 16.- Pomo regulador del cartucho entintador.    .....
- 17.- Rueda dentada.                   .....

15                   En la placa soporte 11, a través de los casqui-  
llos excéntricos 4, se disponen los ejes 3, los cuales estan  
conectados entre sí mediante las ruedas dentadas 5 y cuyos  
extremos opuestos estan ocupados por los rodillos 1 y 2. -  
La rueda dentada 5 del rodillo superior 2 está engranado  
con la rueda dentada 17 que determina el movimiento del ci-  
lindro entintador 8.

20                   Dicho cilindro entintador 8 está dispuesto tan-  
gente a la superficie frontal del cartucho entintador 9 y  
es tangente tambien a las almohadillas de marcar 7 coloca-  
das sobre el rodillo superior 2, mientras que el rodillo  
inferior 1 es tangente al superior 2 y presenta en su pe-  
riferia una almohadilla que establece la garganta 6.

25                   La cinta o el fleje 14 a marcar circula entre los  
dos rodillos 1 y 2, guiándose en la garganta 6 de la almoha-  
dilla del rodillo inferior 1, recibiendo el contacto su-  
perficial de las almohadillas de marcar 7 previstas en el  
30

1 rodillo superior 2, de modo que las almohadillas de marcar  
7, al recibir la tinta procedente del cartucho 9 a través  
del cilindro entintador 8, transfieren los datos, la inscrip-  
ción o la marca a una de las caras de la cinta o el fleje  
5 14 a medida que avanza.

El cartucho entintador 9 está sustentado por el  
soporte 10 cuya posición es regulable mediante el pomo 16  
y su contacto con respecto al cilindro entintador 8 está  
asegurado mediante el resorte empujador 15. ....

10 La cinta o el fleje 14 a marcar es reenviado  
por los rodillos 12 y 13, los cuales están sustentados  
en la placa soporte 11, determinándose un trazado sinuoso  
que asegura el avance y la conducción de la cinta o el fle-  
je 14 entre los dos rodillos 1 y 2, los cuales giran sín-  
15 cronizados gracias a la colaboración de las ruedas denta-  
das 5.

De acuerdo cuanto hemos expuesto en la presente  
memoria descriptiva y representado en los dibujos que le  
acompañan, se deduce claramente que la ventaja fundamen-  
20 tal aportada por la invención, como consecuencia a las ca-  
racterísticas constitutivas del conjunto y a la distribu-  
ción de los elementos que le componen, radica en propor-  
cionar una unificación en el empleo de cintas o flejes  
para obtener el cierre de embalajes, cuyo marcado se efec-  
25 tua a medida que se consume la referida cinta o fleje, lo  
cual permite particularizar el envío, cambiando únicamen-  
te las almohadillas de marcar.

---

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1ª.- "DISPOSITIVO MARCADOR PARA FLEJES Y CINTAS".-

5

10

15

caracterizado esencialmente porque está constituido por un tren de rodillos montados sobre ejes que juegan en sendos casquillos excéntricos y que se prolongan soportando ruedas dentadas engranadas del mismo diámetro, estando uno de los ejes provisto de una almohadilla afectada por una garganta en la que se guía la cinta en tanto que el otro eje, situado por encima, incorpora medios de fijación para un conjunto de almohadillas de marcar, la cual gira en una órbita tangente a un cilindro entintador conectado a través de su eje con una rueda dentada que con menos dientes engrana con la rueda dentada correspondiente al eje porta-almohadillas, estando el cilindro entintador dispuesto tangente a la superficie de entintado de un cartucho entintador convencional el cual se encuentra en un soporte regulable respecto al cilindro entintador.

20

25

2ª.- "DISPOSITIVO MARCADOR PARA FLEJES Y CINTAS".-

según reivindicación anterior caracterizado esencialmente porque el conjunto de ejes y soporte del cartucho se soporta en una placa que incorpora además sendos rodillos de reenvío para el fleje o la cinta que se devana de un carrete por medios mecánicos o manuales haciendo pasar la cinta o el fleje bajo la acción de los rodillos, los cuales son recambiables en función del ancho de la cinta y/o el fleje.

30

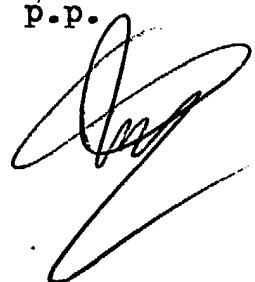
1

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO MARCADOR PARA FLEJES Y CINTAS".

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 Mayo 1.984  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.



10

15

20

25

30

Fig. 1

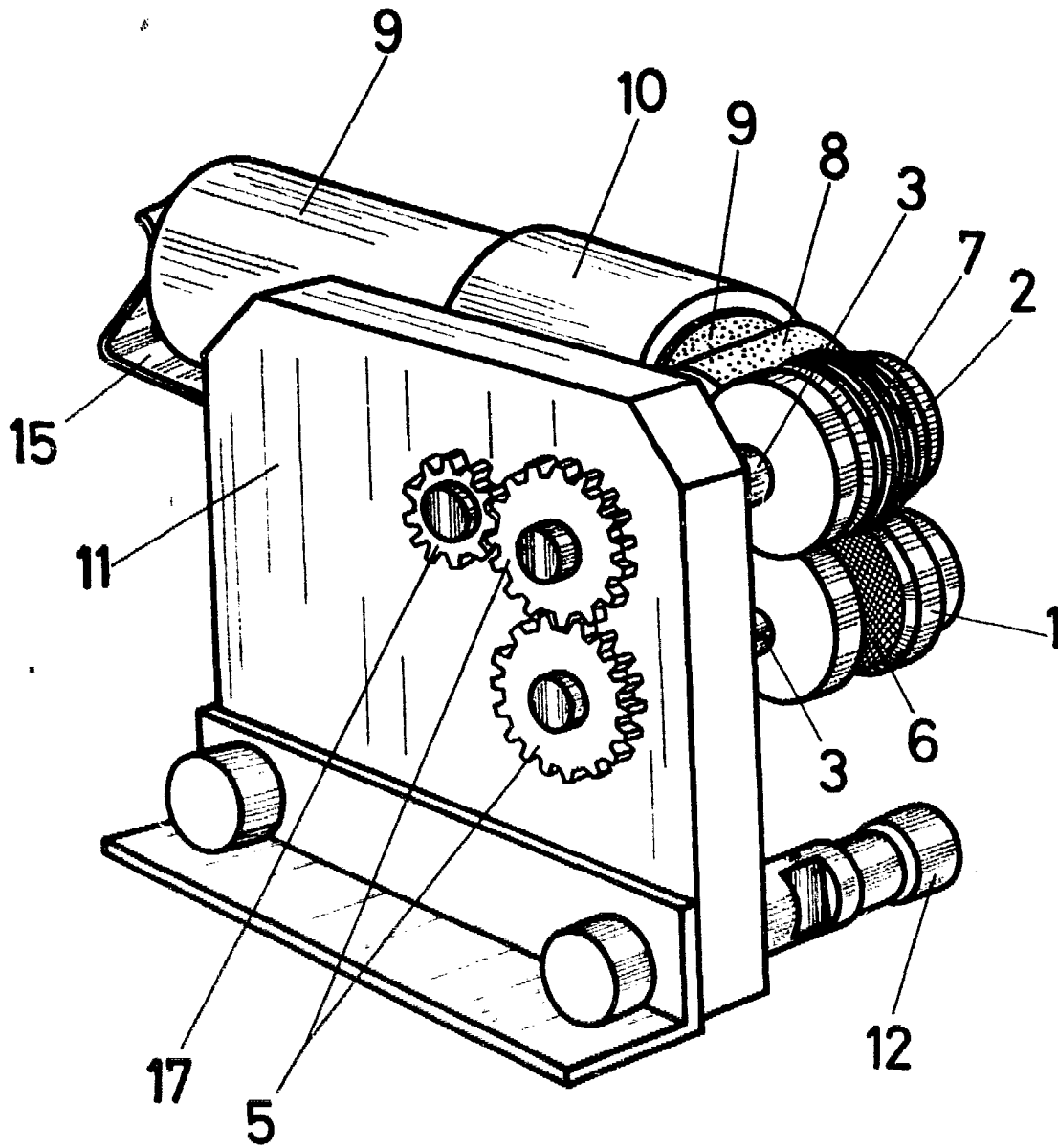


Fig. 2

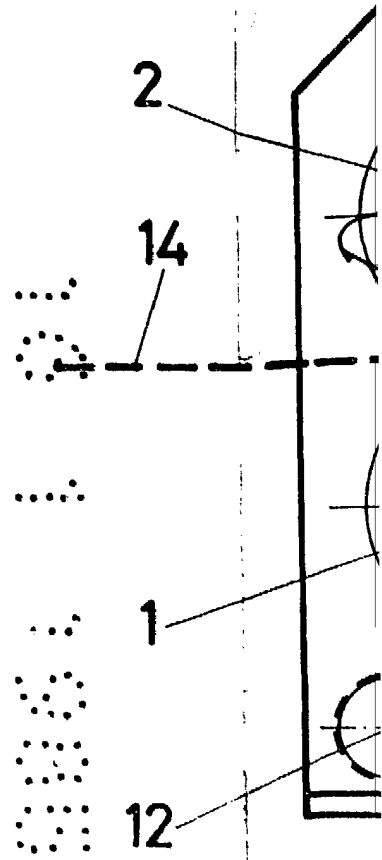
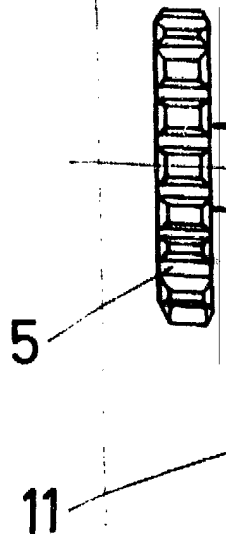
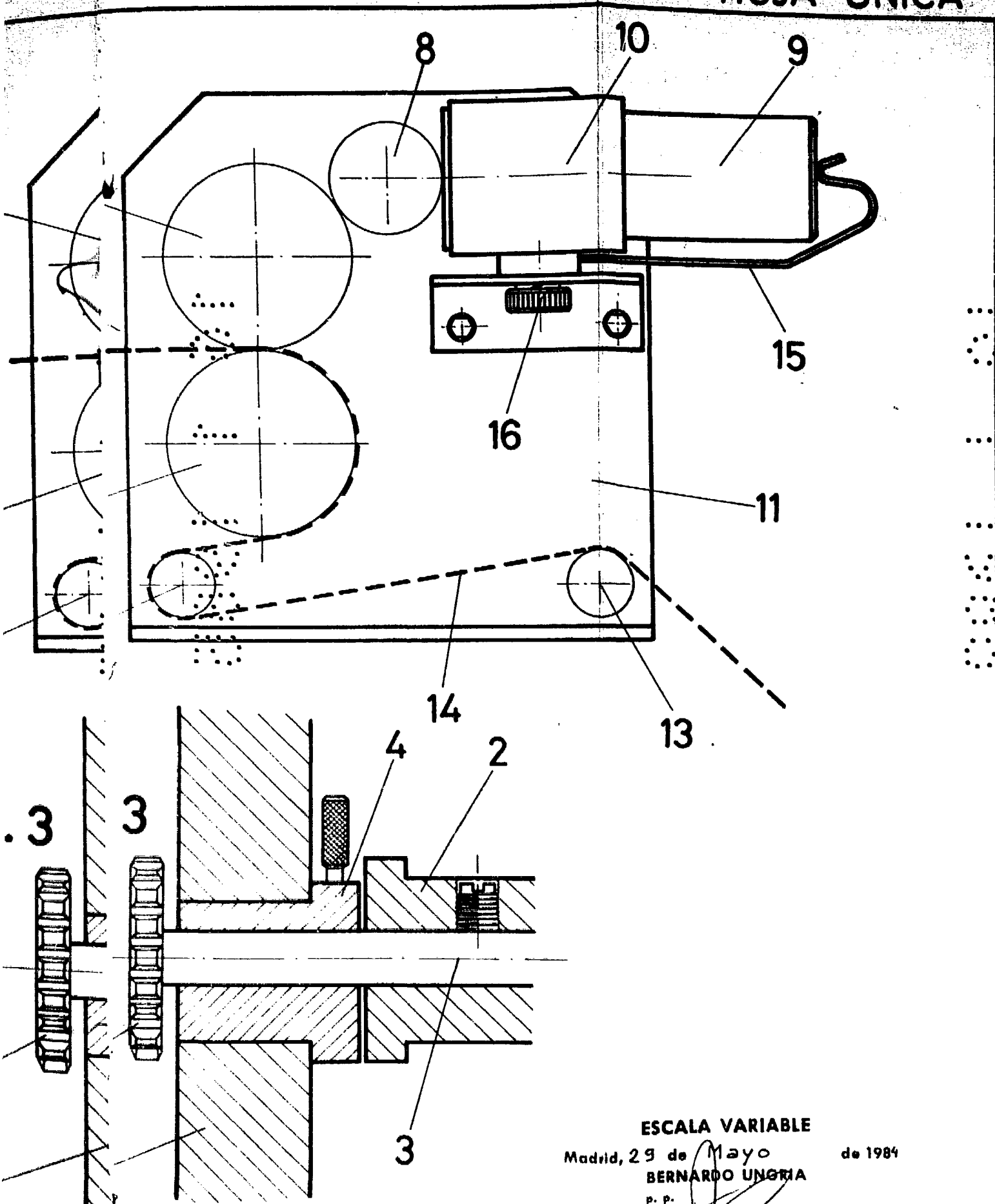


Fig. 3





ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de Mayo

de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.